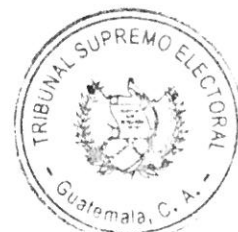




*Tribunal Supremo Electoral*

**ACUERDO NÚMERO 72-2019  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**



**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en los Artículos 172, 179 y 181 del Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente "Ley Electoral y de Partidos Políticos", se deben integrar las Juntas Electorales, Municipales así como las Juntas Receptoras de Votos, con por lo menos tres meses, dos meses y 15 días de antelación al proceso electoral respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 175 y 184 del Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente "Ley Electoral y de Partidos Políticos", establece que el Tribunal Supremo Electoral puede disponer el otorgamiento de viáticos y gastos de representación a los miembros de la Junta Electoral del Distrito Central, Juntas Electorales Departamentales, Municipales y Receptoras de Votos, por el desempeño de sus cargos; por lo que es procedente emitir la disposición que corresponda.

**POR TANTO:**

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 122, 125, 128, 129, 131, 132, 142, 143, 144, 172, 175, 179, 181 y 184 del Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, "Ley Electoral y de Partidos Políticos"; 72, 73, 74, 95, 140, 142, y 143 de su Reglamento (Acuerdo número 018-2007); 1, 2, 11 y 12 del Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y Artículo 3 del Acuerdo 554-2018 del Tribunal Supremo Electoral que aprobó el Presupuesto de Egresos y su Distribución por Renglón para el Evento Elecciones Generales 2019, del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal año 2019.

**ACUERDA**

**Artículo 1°** Autorizar el pago de los Gastos de Representación y Alimentación a favor de los miembros de la Junta Electoral del Distrito Central, Juntas Electorales Departamentales, Juntas Electorales Municipales y Juntas Receptoras de Votos, con motivo del Evento Elecciones Generales 2019, en las cantidades siguientes:



*Tribunal Supremo Electoral*



Juntas Electorales del Distrito Central y Departamentales	Costo Mensual
Presidente	Q. 5,000.00
Secretario	Q. 3,000.00
Vocal	Q. 3,000.00
Suplente I	Q. 1,500.00
Suplente II	Q. 1,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 14,000.00</b>

Juntas Electorales Municipales	Costo Mensual
Presidente	Q. 3,000.00
Secretario	Q. 2,000.00
Vocal	Q. 2,000.00
Suplente I	Q. 1,000.00
Suplente II	Q. 1,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 9,000.00</b>

Juntas Receptoras de Votos	Costo
Presidente	Q. 250.00
Secretario	Q. 250.00
Vocal	Q. 250.00
Alguacil	Q. 250.00
Suplente	Q. 250.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 1,250.00</b>

**Artículo 2°** Se instruye a la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral, para que conforme a lo dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo 554-2018 mediante el cual se aprobó la distribución por renglón del presupuesto del Evento Elecciones Generales 2019 de este Tribunal, realice las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan a efecto de cumplir con la presente disposición.

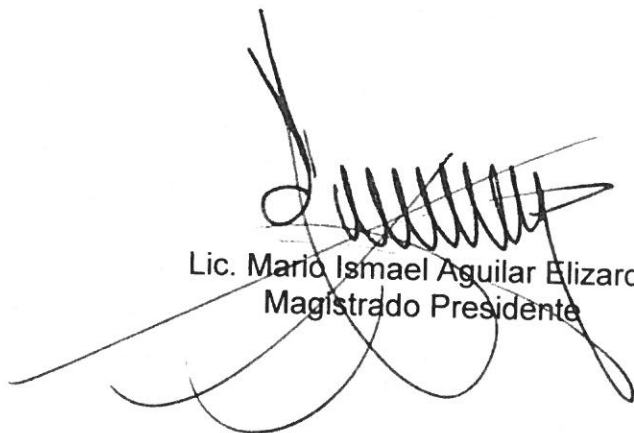
**Artículo 3°** El presente Acuerdo tiene vigencia inmediata y deberá transcribirse a la Auditoría, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos y Juntas Electorales, para su conocimiento y operaciones del caso.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL; en la ciudad de Guatemala el día doce de febrero de dos mil diecinueve.

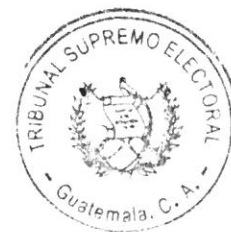


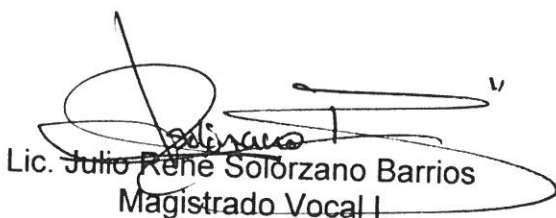
*Tribunal Supremo Electoral*

COMUNIQUESE:

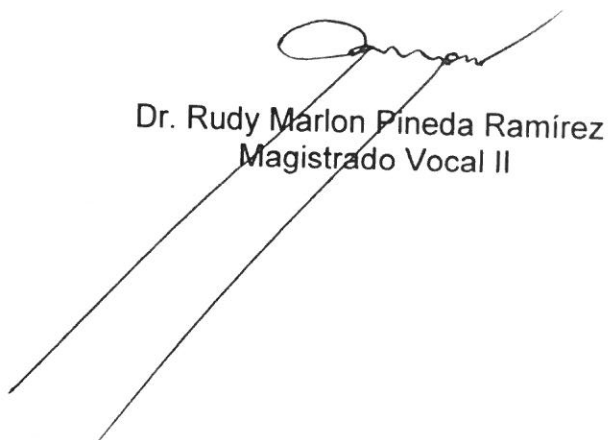


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Presidente

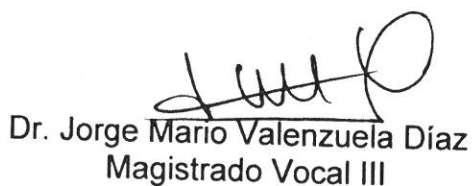




Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal II



Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal III



Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal IV

Ante mí:



Licda. Elsa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

